



1972 - 2012

40 Años

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. 54 387 425-5416 - Fax 54 387 425-5546
República Argentina

SALTA, 11 de abril de 2012.

Expte. N° 8095/07.

RESCD-EXA N° 171/2012.

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con la evaluación del Lic. Raúl Martín DÍAZ, en el marco reglamentario aprobado por Res. C. S. N° 014/04, modificatorias y aclaratorias, y por Res. C. D. N° 366/06, y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con los dictámenes de la Comisión Evaluadora, designada mediante RESCD-EXA N° 565/2010, que corren agregados a estos actuados de fs. 44 a 51.

Que así también, la Comisión de Docencia e Investigación emitió despacho con fecha 20/12/2011, el que fue aprobado por mayoría del Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del 21 de diciembre de 2011.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, Res. C. D. N° 366/06, Título VI – Artículo 31 – Inc. c): “...*En este caso se aplicará el Art. 58 inciso f) del Estatuto, que establece que se realizará otra evaluación complementaria obligatoriamente al año....*”, por lo que corresponde –en tal sentido– disponer la realización de una nueva evaluación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Aprobar las Actas de Dictámen de la Comisión Evaluadora, designada mediante RESCD-EXA N° 565/2010, las que corren agregadas de fs. 44 a fs. 51.


ARTICULO 2°.- Prorrogar la designación del Lic. Raúl Martín DÍAZ – D.N.I. N° 23.316.559, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular – Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Elementos de Computación, correspondiente al Área Disciplinar Informática, hasta la realización de una evaluación complementaria.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Exactas deberá programar, en el mes de abril de 2013, la Evaluación Complementaria del Lic. Raúl Martín DÍAZ, prevista en las reglamentaciones vigentes (Res. C. D. N° 366/06).

ARTICULO 4°.- Hágase saber con copia al Lic. Raúl Martín DÍAZ, Departamento de Informática, Departamento Personal de la Facultad y a la Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese a los fines previstos en el artículo 3° de la presente.

AMA
nma


Mag. MARÍA TERESA MONTERO LARROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa


Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa